INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO SGM-MC-032-2026

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2 DEL DECRETO 1082 DE 2015

CAPITULO I
CONDICIONES GENERALES

DECRETO 1082 DE 2015 *Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:*

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 Y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.
2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.
3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.
4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá:
i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior.
ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015.
iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado.

iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.
5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de

que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.
6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.
7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.
8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.
9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SUSCEPTIBLE DE LIMITACIÓN A MIPYMES

Que el Decreto 1860 de 2021 en su artículo 5 modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 así:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen."
De acuerdo a lo anterior el proceso podrá ser susceptible de limitación a mipymes.

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO EN EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES LUDICAS Y RECREATIVAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DEL DIA DULCE, COMO ESTRATEGIA PARA LA PROMOCION DE LOS DERECHOS Y LA PROTECCION INTEGRAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – CÓDIGOS UNSPSC:

El Código de este servicio se encuentra codificado en el clasificador de bienes y servicios en el sistema de codificación de las naciones unidas –UNSPSC, como se indica a continuación, de conformidad con los parámetros establecidos por el programa de Colombia Compra Eficiente:

Código – Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código – Producto	Nombre - Producto
81	8114	811416	81141601	Logística
93	9314	931417	93141701	Organizaciones de eventos culturales
90	9010	901016	90101603	Servicios de cáterin

1.1 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

Proyecto:	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS Y LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Objetivos específicos:	Desarrollar actividades lúdicas, recreativas, culturales y pedagógicas orientadas a la promoción de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

Actividad:		1. Realizar jornadas comunitarias que integren la recreación, la cultura y la formación en derechos de la niñez.	
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UN**	**CANT**
1.	**Materiales**		
1.1	Globos inflables surtidos, tipo milfigura o multifigura, tubito y/o neón, en diferentes colores y diseños, aptas para la elaboración de figuras y actividades recreativas dirigidas a niños y niñas. Deben entregarse nuevas, sin perforaciones y en condiciones adecuadas para su uso. Paquete X 50 Unidades.	Paquete	35
1.2	Cartulina en octavos, paquete x 10 unidades	Paquete	30
1.3	Pinceles para vinilo o témpera, x 10 unidades	Paquete	20
1.4	Vinilo escolar de 1.000 ml, colores surtidos (amarillo, azul,rojo, blanco, negro, café, verde)	Unidad	7
1.5	Bolsa de papel Kraft para Crispeta. Tamaño 2 Lb, Ancho 10,5 cm x Largo 23,5 cm x Fuelle 6 cm. Paquete X 100 unidades	Paquete	6
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UN**	**CANT**
2.	**Insumos**		
2.1	Paquete individual de dulces y pasabocas para niños y niñas, empacado de manera higiénica y listo para entregar. Cada paquete debe contener: una (1) galleta tipo leche o wafer, un (1) bombón, cinco (5) dulces blandos, un (1) barrilete y un (1) paquete individual de pasabocas, que puede corresponder a papas, aros de trigo, rosquitas, platanitos o mezcla de productos similares. Los productos deben estar en buen estado, ser aptos para el consumo humano y contar con empaque individual íntegro	Paquete	850
2.2	Maquillaje Artístico Tipo Pintucaritas de múltiples colores x 5g	Unidad	30

2.3	Kit de Premiación: Incluye artículos recreativos, educativos, escolares o similares, adecuados para la población infantil, nuevos y en buen estado	Unidad	60
2.4	Maíz tipo pira por x 500 gr	Unidad	16
2.5	Aceite vegetal de 3.000 ml	Unidad	1
2.6	Sal blanca refinada por 1000 gr	Unidad	1
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UN**	**CANT**
3.	**Servicios**		
3.1	Servicio de Alquiler, instalación, operación y desmontaje de sistema de sonido para eventos, compuesto como mínimo por dos (2) cabinas de sonido con parlantes amplificados de 15 pulgadas, una (1) consola mezcladora de 16 canales, dos (2) micrófonos alámbricos y/o inalámbricos, líneas, conectores y cableado requerido. Incluye transporte, montaje, pruebas de funcionamiento y personal técnico encargado de la operación del equipo durante la apertura y el cierre del evento, garantizando la adecuada amplificación del sonido.	Unidad	1
3.2	Servicio de animación y recreación dirigido a niños y niñas, que incluye conducción de actividades lúdicas, dinámicas participativas, juegos, concursos y actividades de integración acordes con la edad de los participantes y la temática del evento. Incluye el talento humano requerido, los elementos básicos para el desarrollo de las actividades y la coordinación de las intervenciones durante la jornada programada.	Día	1
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UN**	**CANT**
4.	**Mano de obra No Calificada**		
4.1	Personal de Apoyo logístico para movilización y montaje de carpas, sillas, mesas e instalación de pendones.	Jornal	3
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UN**	**CANT**
5.	**Servicios de alojamiento, comidas y bebidas**		
5.1	Refrigerio: Compuesto por una (1) bebida tipo jugo en envase Tetra Pak y una (1) porción individual de torta decorada.	Unidad	850

5.2	Bolsa de agua de 300 a 360 ml. Paquete x 24 unidades	Paquete	25
5.3	Servicio de producción y grabación de mensaje de audio para la promoción del evento, que incluya redacción o adaptación del guion, locución, edición y entrega del archivo de audio en formato digital, con calidad adecuada para su reproducción mediante equipos de perifoneo. El contenido deberá ser previamente concertado con la entidad contratante e incluir información sobre la actividad, fecha, lugar, horario e invitación a la comunidad.	Unidad	1
5.4	Servicio de divulgación y promoción del evento mediante perifoneo móvil en los barrios del municipio de Villagarzón, Putumayo. Incluye vehículo, equipo de amplificación, reproducción del mensaje de audio previamente aprobado y recorrido por los sectores urbanos definidos por la entidad contratante, con el propósito de informar e invitar a la comunidad a participar en la actividad. La prestación deberá realizarse conforme a la programación y los recorridos establecidos.	Hora	5

Nota: El proponente en su oferta de precios tendrá en cuenta los gastos e impuestos que pueden afectar los precios y que se causan por la ejecución del contrato, tales como: Impuesto a la Renta, Industria y Comercio, IVA, así como las deducciones, retenciones otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes. En todo caso en la propuesta tendrá en cuenta el valor de los impuestos de orden nacional y municipal vigente inherentes al Contrato que suscriba.

1.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Para la ejecución del contrato, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

GENERALES

1) Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con el alcance previsto en los documentos del proceso.
2) Asumir todos los impuestos y retenciones que impliquen el contrato.
3) El contratista se compromete a cargar todos los informes y/o cuentas de cobro respectivas en el contrato electrónico en el SECOP II, y demás documentos que se generen en la ejecución del contrato, una vez aprobados por el supervisor
4) El contratista deberá presentar las garantías dentro de los términos correspondientes establecidos por la entidad

5) El Contratista suministrará los elementos de trabajo para el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales.
6) Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
7) Atender las recomendaciones y sugerencias que haga el Supervisor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
8) Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes, asumiendo bajo su absoluta responsabilidad laboral, la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la prestación de este servicio.
9) Defender en todas sus actuaciones los intereses del municipio según corresponda y obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución.
10) Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la entidad
11) No podrá revelar, durante la vigencia de este contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la información confidencial de propiedad del municipio, que haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo del municipio, sin el previo consentimiento por escrito del municipio, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley.
12) Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al municipio en el momento en que sea requerido por el mismo.
13) Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato, dentro de los 5 días siguientes al perfeccionamiento.
14) Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

ESPECIFICAS

1) Responder por el cumplimiento y calidad de los servicios prestados, sin perjuicio de la garantía que EL CONTRATISTA constituya.
2) El contratista deberá garantizar el personal idóneo y con experiencia para la ejecución del contrato. Además, este no tendrá ninguna vinculación laboral, civil, ni comercial con el Municipio, la responsabilidad derivada de estas vinculaciones correrá a cargo exclusivo del contratista.
3) Mantener vigente las garantías solicitadas por la Alcaldía Municipal de Villagarzón que cubran los riesgos inherentes al contrato conforme lo establece el Decreto Reglamentario 1082 de 2015.
4) Ejercer la dirección y el control de las actividades encomendadas, en forma oportuna y dentro de los términos establecidos, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado.
5) Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en desarrollo de sus actividades salvo requerimiento expreso de la autoridad competente. Toda la información y/o documentos que se produzcan en desarrollo del presente contrato serán de uso exclusivo de la Alcaldía municipal de Villagarzón, obligándose

desde ya EL CONTRATISTA a no utilizarlos para fines distintos a los previstos en este contrato ni divulgar la información que se le suministre ni los resultados de su trabajo conservando la confidencialidad de los mismos, de conformidad con la Ley, so pena de las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar.

6) Informar oportunamente (dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes) al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
7) Permitir al supervisor asignado por la entidad, realizar la inspección del contrato y ejecutar a su costa los cambios y modificaciones que sean necesarios para el cumplimiento del contrato.
8) Atender las recomendaciones y sugerencias relacionadas con el objeto y obligaciones que realice la supervisión del contrato.
9) Responder ante las autoridades de los actos u omisiones que en desarrollo del objeto del presente contrato adquiere, cuando con ellos se cause perjuicio al municipio de Villagarzón, o a terceros.
10) Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

a. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
b. Imponer las multas a las que haya lugar de conformidad con lo establecido en el contrato y/o la ley.
c. Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato.
d. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
e. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman Parte
f. Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
g. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.
h. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos consagrados por la Ley.
i. Las demás inherentes al objeto del presente contrato.

1.5 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

De conformidad con el estudio de mercado realizado y la asignación de presupuesto de la presente vigencia, se determinó por parte de la secretaria ejecutora, que el costo estimado del contrato de suministro es por la suma **VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) MDA/CTE, Incluye costos directos, indirectos e IVA.**

1.6.1 ANÁLISIS DEL SECTOR.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de mayo de 2015, la Alcaldía de Villagarzón Putumayo, realizó el estudio requerido para identificar la oferta y la demanda existente sobre el producto a contratar, mismo que puede verificarse en los estudios previos del presente proceso.

1.6.2 ESTUDIO ECONÓMICO

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de mayo de 2015, la Alcaldía de Villagarzón, Putumayo, realizo el estudio requerido para identificar la oferta y la demanda existente sobre el producto a contratar.

El proceso de estudio de mercado adelantado por el municipio consistió en solicitar a empresas y personas con reconocimiento, trayectoria y experiencia a nivel departamental en la prestación de servicios.
De acuerdo con esta necesidad se recibieron 3 cotizaciones de las siguientes personas naturales:

No.	Empresa
1.	GRUPO UNIVERSAL ADELANTE S.A.S
2	SERVIACTIVA MG S.A.S ZOMAC
3	INGENIERIA Y SUMINISTROS MALLORCA S.A.S

Verificado las actividades económicas de las personas naturales que cotizaron, se encuentran que estas, presentan actividades económicas a fin al objeto a contratar. Por lo tanto, se acepta y se procede a realizar un análisis de precios, Así;

	ANALISIS COMPARATIVO DE COSTOS			COTIZACION 1: GRUPO UNIVERSAL ADELANTE SAS		COTIZACION 2: INGENIERIA Y SUMINISTROS MALLORCA S.A.S		COTIZACION 3: SERVIACTIVA MG S.A.S. ZOMAC		PROMEDIO	
Item	Descripción	UN	CANT	VR/UNIT	VR/TOT ($)	VR/UNIT	VR/TOT ($)	VR/UNIT	VR/TOT ($)	VR/UNIT	VR/TOT ($)
1	Globos inflables surtidos, tipo milfigura o multifigura, tubito y/o neón, en diferentes colores y diseños, aptas para la elaboración de figuras y actividades recreativas dirigidas a niños y niñas. Deben entregarse nuevas, sin perforaciones y en condiciones adecuadas para su uso. Paquete X 50 Unidades.	Paquete	35	$ 30.800	$ 1.078.000	$ 35.800	$ 1.253.000	$ 26.400	$ 924.000	$ 31.000	$ 1.085.000
2	Cartulina en octavos, paquete x 10 unidades	Paquete	30	$ 7.950	$ 238.500	$ 7.700	$ 231.000	$ 7.750	$ 232.500	$ 7.800	$ 234.000
3	Pinceles para vinilo o témpera, x 10 unidades	Paquete	20	$ 21.900	$ 438.000	$ 23.000	$ 460.000	$ 21.100	$ 422.000	$ 22.000	$ 440.000
4	Vinilo escolar de 1.000 ml, colores surtidos (amarillo, azul,rojo, blanco, negro, café, verde)	Unidad	7	$ 42.000	$ 294.000	$ 41.200	$ 288.400	$ 36.800	$ 257.600	$ 40.000	$ 280.000
5	Bolsa de papel Kraft para Crispeta. Tamaño 2 Lb, Ancho 10,5 cm x Largo 23,5 cm x Fuelle 6 cm. Paquete X 100 unidades	Paquete	6	$ 11.500	$ 69.000	$ 13.300	$ 79.800	$ 11.200	$ 67.200	$ 12.000	$ 72.000
6	Paquete individual de dulces y pasabocas para niños y niñas, empacado de manera higiénica y listo para entregar. Cada paquete debe contener: una (1) galleta tipo leche o wafer, un (1) bombón, cinco (5) dulces blandos, un (1) barrilete y un (1) paquete individual de pasabocas, que puede corresponder a papas, aros de trigo, rosquitas, platanitos o mezcla de productos similares. Los productos deben estar en buen estado, ser aptos para el consumo humano y contar con empaque individual integro	Paquete	850	$ 3.900	$ 3.315.000	$ 3.600	$ 3.060.000	$ 2.700	$ 2.295.000	$ 3.400	$ 2.890.000
7	Maquillaje Artistico Tipo Pintucaritas de múltiples colores x 5g	Unidad	30	$ 1.800	$ 54.000	$ 1.900	$ 57.000	$ 1.850	$ 55.500	$ 1.850	$ 55.500
8	Kit de Premiación: Incluye articulos recreativos, educativos, escolares o similares, adecuados para la población infantil, nuevos y en buen estado	Unidad	60	$ 66.200	$ 3.972.000	$ 65.900	$ 3.954.000	$ 64.400	$ 3.864.000	$ 65.500	$ 3.930.000
9	Maiz tipo pira por x 500 gr	Unidad	16	$ 4.550	$ 72.800	$ 4.700	$ 75.200	$ 4.250	$ 68.000	$ 4.500	$ 72.000
10	Aceite vegetal de 3.000 ml	Unidad	1	$ 65.000	$ 65.000	$ 64.500	$ 64.500	$ 50.500	$ 50.500	$ 60.000	$ 60.000
11	Sal blanca refinada por 1000 gr	Unidad	1	$ 8.200	$ 8.200	$ 8.500	$ 8.500	$ 8.500	$ 8.500	$ 8.400	$ 8.400

12	Servicio de Alquiler, instalación, operación y desmontaje de sistema de sonido para eventos, compuesto como mínimo por dos (2) cabinas de sonido con parlantes amplificados de 15 pulgadas, una (1) consola mezcladora de 16 canales, dos (2) micrófonos alámbricos y/o inalámbricos, lineas, conectores y cableado requerido. Incluye transporte, montaje, pruebas de funcionamiento y personal técnico encargado de la operación del equipo durante la apertura y el cierre del evento, garantizando la adecuada amplificación del sonido.	Unidad	1	$ 1.850.000	$ 1.850.000	$ 1.590.000	$ 1.590.000	$ 1.360.000	$ 1.360.000	$ 1.600.000	$ 1.600.000
13	Servicio de animación y recreación dirigido a niños y niñas, que incluye conducción de actividades lúdicas, dinámicas participativas, juegos, concursos y actividades de integración acordes con la edad de los participantes y la temática del evento. Incluye el talento humano requerido, los elementos básicos para el desarrollo de las actividades y la coordinación de las intervenciones durante la jornada programada.	Dia	1	$ 360.000	$ 360.000	$ 380.000	$ 380.000	$ 310.000	$ 310.000	$ 350.000	$ 350.000
14	Personal de Apoyo logistico para movilización y montaje de carpas, sillas, mesas e instalación de pendones.	Jornal	3	$ 85.000	$ 255.000	$ 79.000	$ 237.000	$ 76.000	$ 228.000	$ 80.000	$ 240.000
15	Refrigerio: Compuesto por una (1) bebida tipo jugo en envase Tetra Pak y una (1) porción individual de torta decorada.	Unidad	850	$ 9.700	$ 8.245.000	$ 9.800	$ 8.330.000	$ 9.750	$ 8.287.500	$ 9.750	$ 8.287.500
16	Bolsa de agua de 300 a 360 ml. Paquete x 24 unidades	Paquete	25	$ 6.700	$ 167.500	$ 6.950	$ 173.750	$ 6.750	$ 168.750	$ 6.800	$ 170.000
17	Servicio de producción y grabación de mensaje de audio para la promoción del evento, que incluya redacción o adaptación del guion, locución, edición y entrega del archivo de audio en formato digital, con calidad adecuada para su reproducción mediante equipos de perifoneo. El contenido deberá ser previamente concertado con la entidad contratante e incluir información sobre la actividad, fecha, lugar, horario e invitación a la comunidad.	Unidad	1	$ 55.000	$ 55.000	$ 49.800	$ 49.800	$ 47.000	$ 47.000	$ 50.600	$ 50.600
18	Servicio de divulgación y promoción del evento mediante perifoneo móvil en los barrios del municipio de Villagarzón, Putumayo. Incluye vehículo, equipo de amplificación, reproducción del mensaje de audio previamente aprobado y recorrido por los sectores urbanos definidos por la entidad contratante, con el propósito de informar e invitar a la comunidad a participar en la actividad. La prestación deberá realizarse conforme a la programación y los recorridos establecidos.	Hora	5	$ 37.000	$ 185.000	$ 34.600	$ 173.000	$ 33.400	$ 167.000	$ 35.000	$ 175.000
		VALOR TOTAL			$ 20.722.000		$ 20.464.950		$ 18.813.050		$ 20.000.000

1.7. AMPARO PRESUPUESTAL

Para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar la entidad cuenta con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el profesional universitario de presupuesto así:

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON
NIT: 800054249-0

MOVIMIENTO - **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**
NUMERO: **2026001026** FECHA: 22/oct./2026

EL JEFE DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE LA PRESENTE VIGENCIA (2026) EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE GARANTIZA LA APROPIACION SUFICIENTE PARA ATENDER EL SIGUIENTE GASTO

CONCEPTO: IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA LA PROMOCION DE DE LOS DERECHOS Y LA PROTECCION INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

OBSERVACION:
Nº DOCUMENTO:
UNIDAD FUNCIONAL: ADMINISTRACIÓN CENTRAL -
VIGENCIA: Vigencia Actual SITUACION DE FONDOS: Con Situación de Fondos

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	FUENTE	VALOR
2	GASTOS		
2.3	INVERSIÓN		
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		
2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		
2.3.2.02.02.009.89	REALIZAR SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	Recursos del balance - icld - recursos propios	7.000.000,00
2.3.2.02.02.009.89	REALIZAR SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	Sgp - proposito general - libre inversion	13.000.000,00
		TOTAL $:	20.000.000,00

OBJETO DE GASTO	FUENTE	SC	PRG	PROD	CPC	SCTRIAL	BPIN	VALOR
2.3.2.02.02.009.89	37	41	4102	4102001	97990	0	202600000024717	7.000.000,00
2.3.2.02.02.009.89	85	41	4102	4102052	97990	0	202600000024717	13.000.000,00

1.8 PLAZO DE EJECUCIÓN:

Se estima por parte de la secretaria que para la realización del objeto contractual se necesita un plazo de CINCO (05) DÍAS HÁBILES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Siempre que cualquiera de los plazos en días calendarios indicados tenga vencimiento en día inhábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente.

1.10 FORMA DE PAGO:

El Municipio, se compromete a pagar al contratista el valor del contrato, así:

100% una vez finalice la ejecución total del contrato previa presentación de:

1) Informe de ejecución contractual
2) La respectiva factura o cuenta de cobro,
3) Fotocopia del RUT
4) Pago de estampillas
5) Constitución de garantías y su aprobación
6) Acta de satisfacción suscrita por el supervisor del contrato,
7) Informe de supervisión
8) Certificación original expedida por el representante legal o revisor fiscal de los pagos de seguridad social y parafiscales y soportes de la acreditación del cumplimiento de las obligaciones de aportes a seguridad social por parte del Contratista,
9) Certificado de verificación de cumplimiento seguridad social del supervisor,
10) Planilla de pago de Seguridad Social,
11) Acta de liquidación del contrato.

1.10 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:

MODALIDAD DE SELECCIÓN

Para el proceso de selección objetiva se tendrá en cuenta la modalidad de mínima cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta el presupuesto de la Entidad para el año 2024 y el valor estimado del proceso, dado que el mismo no supera el 10% de la menor cuantía, la modalidad de contratación es la establecida para invitaciones de "MÍNIMA CUANTÍA", de conformidad con el Art. 2 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, artículo 94 ley 1474 de 2011.

Que la modalidad de selección de Mínima Cuantía, como lo establece numeral 5 Art. 2 ley 1150 de 2007 y el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, se realizará exclusivamente con las reglas en ella contempladas y en su reglamentación, no pudiendo aplicarse reglas propias de las demás modalidades de selección.

El proceso de selección de contratación de mínima cuantía se creó mediante el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, conocida como Ley de Anticorrupción, bajo los siguientes términos:

Adiciónese al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral: La contratación cuyo valor no exceda del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

A. Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.
B. El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.
C. La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.
D. La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

El presente proceso de selección y el contrato a suscribir como resultado del mismo estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto No. 1082 de 2015, y las demás normas que las complementen, modifiquen o por las normas civiles y comerciales que regulen presente proceso de selección.

La modalidad de selección a través de la cual se seleccione el contratista será de MÍNIMA CUANTÍA, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 5 artículo 2 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la ley 2069 de 2020 "*La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto". Regulado por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021 que modifica la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1 y ss".*

La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato.

1.11. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Municipio Villagarzón, Putumayo, en zona rural y urbana: (SAN JUAN VIDES, SANTA ROSA, ALBANIA, CASTELLANA) y en los sitios indicados por el supervisor del contrato.

CAPITULO II

PROCEDIMIENTO Y CRONOLOGÍA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1 CONSULTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.

Será publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Estatal (SECOP II), página web www.contratos.gov.co, igualmente podrá ser consultada en Oficina Jurídica de la alcaldía de Villagarzon.

2.2 CRONOGRAMA COMPLEMENTARIO DEL PROCESO.

Se establecerá mediante plataforma SECOP II

2.3 RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES: Toda la correspondencia o documentación u observaciones que se generen y que estén relacionada con el presente proceso de selección, se debe allegar en el Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co. Los documentos que se radiquen en otras dependencias o a través de otros canales, no serán atendidos como observaciones, sino que se les dará trámite como derecho de petición dentro de los términos establecidos en la ley.

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de las propuestas, sólo serán tenidas en cuenta aquellas que sean allegadas a la plataforma del SECOP II.

En la fecha y hora establecida en el cronograma de la plataforma del SECOP II, las observaciones y aclaraciones deben ser enviadas por los oferentes interesados en el presente proceso de contratación a través del sistema o la plataforma de SECOP II.

No será atendida la correspondencia entregada, en cualquier otra Dependencia del MUNICIPIO DE VILLAGARZON o cualquier otro canal diferente al señalado con antelación, salvo que sea absolutamente necesario para garantizar el principio de transparencia.

2.4 REGLAS PARA EXPEDICIÓN DE ADENDAS Y PARA EXTENDER LAS ETAPAS DEL PROCESO.

Cualquier modificación al contenido de la invitación se efectuará a través de ADENDAS, que se incorporarán al expediente y se publicarán en Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co para su respectivo conocimiento y consulta.

Si las modificaciones efectuadas implican cambios en los requerimientos jurídicos y/o técnicos, la entidad ampliara el plazo para la presentación de ofertas en un (1) día hábil más.

Los plazos de las diferentes etapas del proceso se podrán extender a través de adendas numeradas secuencialmente en las cuales se incluirá el nuevo cronograma, estableciendo los cambios que ello implique en el contenido de la invitación.

2.5. FORMA DE PRESENTAR LAS OFERTAS:

Las propuestas se deberán registrarse en la plataforma SECOP II hasta el día y hora fijadas para el cierre del proceso.

Es responsabilidad del oferente registrarse y aplicar para el presente proceso de contratación en la plataforma del SECOP II, por lo cual no se admiten ofertas enviadas vía fax ni por e-mail ni tampoco se aceptarán ofertas entregadas en oficinas diferentes a la señalada en la presente invitación.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en Numeral 7 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, para efectos de establecer el oferente que debe ser habilitado en caso de empate y poder establecer la primera oferta en tiempo, la Entidad Estatal dejará constancia de hora y fecha de recibo de las ofertas en la plataforma SECOP II, mediante constancia que indicará el nombre o razón social de los oferentes y sus representantes legales y la hora y fecha de recibo de la misma.

De la diligencia de registro de las propuestas en la plataforma del SECOP II, el sistema arrojará la información de los datos de los oferentes competidores, la cual se publicará.

El registro de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y la ALCALDIA DE VILLAGARZON según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación.

Los precios deben ser expresados en pesos colombianos, indicando el valor del IVA conforme a las tarifas establecidas por ley en números enteros si hay lugar a ello, en la plataforma del SECOP II establecida para diligenciar la propuesta económica.

De no incluirse completamente todos los bienes requeridos junto con su valor, implicará que la oferta no se tendrá en cuenta. Por tal razón se recomienda diligenciar completamente la información anterior sin alteraciones.

Para todos los efectos se tendrá en cuenta la hora legal que rige para el territorio de la República de Colombia que aparece en página web de internet de la Súper Intendencia de Industria y Comercio.

La oferta deberá presentarse escrita en cualquier medio mecánico, en español, debidamente foliada, sin enmendaduras, tachones, ni borrones.

La oferta deberá ser presentada y suscrita por el oferente o representante legal o por tercero debidamente autorizado mediante documento notarial.

El MUNICIPIO solo acepta la presentación de una oferta por cada oferente.

En la propuesta económica, se deberá incluir todos los conceptos asociados con las tareas a contratar, tales como: La remuneración del personal del interventor, la cual podrá incluir según el caso, sueldos, cargas por concepto de seguridad social, gastos reembolsables, gastos generados por la adquisición de herramientas o insumos necesarios para la realización de la labor, gastos de administración, utilidades del interventor, gastos contingentes, entre otras.

Nota: Las ofertas deben especificar en la carta de presentación el término de validez de las mismas, el cual no podrá ser inferior a noventa (90) días.

2.6 CIERRE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.

Las ofertas se recepcionaran en la fecha y hora establecida en el cronograma de la plataforma del SECOP II, de igual forma las observaciones y aclaraciones deben ser enviadas por los oferentes interesados en el presente proceso de contratación a través del sistema o de la plataforma de SECOPII.

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de la propuesta, solo serán tenidas en cuenta aquellas que sean allegadas a la plataforma del SECOP II.

2.7 PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES.

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, para el presente proceso de selección la verificación y evaluación de las ofertas será adelantada por la Secretaria de Gobierno municipal, quien realizará dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la presente invitación pública, quien recomendará al Municipio de Villagarzon o quien haga sus veces la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada, misma que será publicada en la plataforma SECOP II.

En el evento en que la Entidad no atienda la recomendación efectuada por el evaluador, deberá justificarlo mediante acto administrativo motivado.

2.7.1 REVISIÓN OFERTA ECONÓMICA Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES.

La Secretaria de Gobierno, dentro del plazo previsto en el CRONOGRAMA DE CONTRATACIÓN, realizará la evaluación de las ofertas económicas debidamente diligenciadas en la plataforma SECOP II con el fin de determinar aquella con el menor precio de conformidad con lo establecido en el Numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Los oferentes no podrán ofertar valores de costos unitarios superiores a los costos unitarios establecidos por la entidad conforme se plasma en el documento de análisis del sector de este proceso. En caso de ofertas valores unitarios superiores a los referentes en mención, la oferta será rechazada.

Posteriormente se verificará los requisitos mínimos habilitantes de la oferta escogida por su precio más bajo dentro del plazo señalado en el cronograma, término dentro del cual la Entidad, solicitará al oferente, cuando sea necesario hacerlo, que en el término que se fija en el cronograma, realice las aclaraciones, precisiones y/o allegue los documentos que se le requieran, sin que por ello pueda el proponente ADICIONAR O MODIFICAR las condiciones o características de su propuesta, y la Entidad solicitar variación alguna en los términos de la misma, o transgredir principios fundamentales que rigen la contratación estatal.

En caso de que este no cumpla con los requisitos habilitantes, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, el proceso se declarará desierto.

Nota: En caso de empate en el valor de la propuesta económica, la entidad adjudicará a quien haya registrado en la plataforma SECOP II primero la oferta entre los empatados de acuerdo al orden de recepción establecido, de conformidad con lo establecido en el Numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

2.7.2 PROCEDIMIENTO EN CASO DE QUE EL OFERENTE DE PRECIO MÁS BAJO NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015., si el oferente con el precio más bajo no cumple con los requisitos habilitantes exigidos en la invitación, se procederá a verificar los requisitos habilitantes del proponente que haya presentado el segundo menor precio, y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

2.8 PUBLICIDAD DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

Una vez realizada la evaluación de la oferta con precio más bajo y verificación de cumplimiento los requisitos mínimos habilitantes por la Entidad, se procederá a publicar el informe de verificación por el término de un día en la plataforma SECOP II página web www.colombiacompra.gov.co. El informe permanecerá a disposición del proponente, para que dentro de dicho término presenten las observaciones que estime pertinente.

Para la presentación de observaciones se deberán cumplir cualquiera de los siguientes procedimientos, para que sean consideradas por la entidad:

a. Efectuarlas por escrito y radicarlas en el portal de contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co. Se deberá identificar claramente como asunto: "OBSERVACIÓN A LA EVALUACIÓN DE LA INVITACIÓN PUBLICA

La Entidad no se responsabilizará por comunicaciones enviadas a otras direcciones físicas o de correo electrónico o que sean radicadas en otras dependencias diferentes a la anteriormente mencionada.

2.9 RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN.

La respuesta a las observaciones al informe de evaluación se publicará en el SECOP II, simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso.

2.10 COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.

En observancia al artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad adjudicará la invitación pública a través de una comunicación de aceptación de la oferta dentro del plazo previsto en el CRONOGRAMA DE CONTRATACIÓN, que se hará de forma expresa e incondicional y se publicará en el portal de contratación SECOP II www.contratos.gov.co.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

2.11 ÚNICO PROPONENTE.

La Entidad podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

2.12 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO.

El municipio por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista, podrá declarar desierto el proceso mediante comunicación motivada.

La entidad dará cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 en mención con la publicación que lleve a cabo en el portal de contratación SECOP II, www.contratos.gov.co.**CAPITULO III**

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

El proponente deberá allegar con su oferta la siguiente documentación:

3.1 REQUISITOS HABILITANTES

Para la aprobación de la propuesta se tendrá en cuenta los siguientes requisitos mínimos:

Requisito mínimo	Forma de acreditarlo
CAPACIDAD JURÍDICA	
Carta de presentación de la oferta	El proponente deberá presentar únicamente en el tomo de Documentos Jurídicos y Financieros la carta de presentación de la propuesta, según el modelo suministrado por la entidad en el FORMATO No 1 La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el proponente si es persona natural, por el Representante Legal del proponente de la persona jurídica o por el Representante designado en el documento de constitución, si se trata de consorcio o unión temporal
Fotocopia de cedula de ciudadanía	Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta, fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces, totalmente legible. Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa, totalmente legible. Si el proponente es persona natural deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía
Personas Jurídicas - certificado de existencia y representación legal del	Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán

proponente	comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen, atendiendo lo establecido en la invitación publica para la presentación de documentos expedidos en el extranjero. La vigencia de la sociedad no podrá ser inferior al término del contrato y 1 año más. La Fecha de expedición no debe superior a 30 días calendarios anteriores a la fecha de cierre Además, el certificado de existencia y representación legal debe tener objeto social acorde al objeto del presente estudio
Personas Naturales – Registro Mercantil	Si el Oferente es una persona natural ya sea en calidad de proponente o integrantes de un proponente plural (Consorcio o Unión Temporal) deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste que se encuentra vigente su respectiva inscripción, el registro de su actividad le permita la ejecución del presente objeto este certificado debe tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas. En este evento, la propuesta se recibe a nombre de la persona natural y no del Establecimiento de Comercio El Registro mercantil debe tener actividad económica acorde al objeto del presente estudio
Registro único tributario.	Copia simple del Rut,
Antecedentes judiciales	De conformidad al Decreto 019 de 2012 la administración Municipal realizará la verificación de los antecedentes judiciales del contratista en la página web correspondiente.
Certificado de medidas correctivas	La entidad realizara la verificación en la página web correspondiente
certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general de la nación	La Alcaldía de Villagarzón consultará y verificará en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.
Boletín de responsables	La Administración municipal verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de responsables Fiscales de la

fiscales de la contraloría general de la república	Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta
certificación de cumplimiento de pago de aportes de seguridad social y parafiscales	De conformidad con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 37 del decreto 1703 de 2002, Decreto 723 de 2013 y Ley 828 de 2003 el proponente deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o representante legal, en la cual se indique que la empresa cumple con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Promotora de Servicios de Salud (EPS), Fondo de Pensiones (AFP) y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), así como de Aportes Parafiscales – Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar – a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. En el evento de no estar obligado de contar con Revisor Fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el Representante Legal de la empresa, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo. El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación
No estar registrado como deudor alimentario moroso conforme a lo estipulado en el art. 6 ley 2097 de 2021	El proponente deberá allegar certificado de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA Ley 2097 del 2 de julio de 2021. La cual deberá ser descargada de la plataforma. https://redam.gov.co
Compromiso anticorrupción	Los Proponentes deben suscribir el compromiso de transparencia y anticorrupción contenido en el **FORMATO "CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN"**, a través del cual manifestarán su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción.
Certificación de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad	El proponente presentará declaración expresa de NO estar incurso en causal alguna que le impida contratar con el Estado que se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la Ley 962 de 2005 y el artículo 7 del Decreto Ley 019 de 2012).

para contratar con entidades estatales	
DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO	
Experiencia	El proponente (PERSONA NATURAL- PERSONA JURÍDICA - CONSORCIO Y/O UNION TEMPORAL) deberá acreditar experiencia a través de la ejecución y liquidación de tres (03) contratos o convenios suscritos con entidades públicas o privadas, cuyo objeto esté relacionado con APOYO LOGÍSTICO, en donde al menos uno de ellos haga referencia a contratos y/o convenios correspondientes al fortalecimiento de la primera infancia de conformidad al objeto del presente proceso de selección. El valor de los contratos aportados sumados deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial del proceso de contratación. **FORMAS DE ACREDITAR LA EXPERIENCIA:** **I. ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO** ▪ **COPIA DE CONTRATOS EJECUTADOS CON EL SECTOR PÚBLICO.** Para el caso de contratos ejecutados con el sector público, se debe anexar copia del contrato o aceptación de oferta, factura electrónica y copia del acta de entrega y recibo definitivo y acta de liquidación del contrato. En caso de actas de liquidación debe contener como mínimo la siguiente información. a) Objeto del contrato. b) Valor. c) Nombre o razón social del contratista d) Nombre o razón social del contratante e) Fecha de iniciación y terminación del contrato. ▪ **CERTIFICACIONES DE CONTRATOS EJECUTADOS CON EL SECTOR PUBLICO:** Las certificaciones para el proponente deberán ser expedidas por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información: • La relación de cada uno de los contratos

- Nombre del contratante y contratista
- Número del contrato, si lo tienen.
- Objeto
- Plazo de ejecución
- Valor final ejecutado
- Fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios (día/mes/año)
- Persona de contacto para verificación
- Datos personales del contacto para verificación (teléfono, celular, dirección y/o correo electrónico.)

II. CONTRATOS CON ENTIDADES PRIVADAS

Para el caso de ejecución de contratos con particulares, le corresponderá al oferente aportar la siguiente información:

- Certificaciones expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante en el que se establezca nombre del contratista, número del contrato si lo tiene, objeto del contrato, plazo de ejecución, valor final del contrato ejecutado, persona de contacto para verificación, datos personales del contacto para su verificación (Teléfono, dirección y/o correo electrónico)
- Factura electrónica

NOTA: No se aceptan auto certificaciones para acreditar esta experiencia. La experiencia debe ser resultado de un contrato principal, no se tendrán en cuenta certificaciones de subcontrataciones.
El Municipio se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por El Municipio, se rechazará la propuesta.

- **CONTENIDO MÍNIMO DE LAS CERTIFICACIONES**:

Estas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de una entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información:

- Nombre del contratante y contratista.
- Número del contrato, si lo tienen.
- Objeto.

	▪ Plazo de ejecución. ▪ Valor final ejecutado. ▪ Fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios, prorrogas. ▪ Datos De contacto del contratante (Nombre, dirección, email, teléfono, celular, etc). Los documentos, certificaciones y contratos deben ser emitidos por personas competentes. La relación de la experiencia que pretenda ser acreditada deberá ser presentada por el aplicativo Secop II, en el cual deberá relacionar toda la información requerida.
EQUIPO DE TRABAJO	Presentar hoja de vida de profesional en Deporte y/o Educación Física, con mínimo 5 años de experiencia en logística y eventos
DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA	
Oferta económica	El oferente deberá presentar su oferta económica en el formato establecido en la plataforma el SECOP II

Los documentos técnicos objeto de verificación para la habilitación de la oferta son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como CUMPLE O NO CUMPLE.

3.2 OFERTA ECONÓMICA:

El proponente deberá diligenciar el Formato No. 4 correspondiente a la oferta económica. El proponente no podrá modificar, suprimir o, en todo caso, alterar los ítems, unidades y cantidades establecidas por la entidad, toda vez que dicha información se requiere para la comparación y revisión de las propuestas.

El municipio verificará las operaciones aritméticas de los componentes de los valores. En caso de presentarse error de esta índole y/o de la multiplicación de los valores unitarios que señale el proponente por las cantidades que estipule el municipio en el cuadro del presupuesto y especificaciones, el municipio los corregirá y se tendrá en cuenta el valor corregido para todos los efectos a fin de determinar la oferta con menor valor.

Serán rechazadas las propuestas que no coticen todos los ítems mínimos requeridos en los cuadros de cantidades y especificaciones técnicas relacionados dentro del Formato No. 4 de la presente invitación.

El valor de la propuesta económica, debe cubrir todos los costos directos e indirectos, derivados de actividades a ejecutar. Deberá cubrir, entre otros, los sueldos, jornales y

prestaciones sociales del personal profesional, técnico, administrativo y auxiliar vinculados a la ejecución del contrato, honorarios, asesorías en actividades objeto del contrato, horas extras, transportes, impuestos legalmente a su cargo, deducciones a que haya lugar y en general todo costo en que incurra el contratista para la ejecución de los trabajos.

Gastos asumidos por el contratista:

1. IVA - 19% del valor del contrato, si el contratista pertenece al régimen común.
2. Retención en la fuente.
3. Parafiscales, pago de seguridad social, en los términos consagrados en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
4. Pago correspondiente al sistema de riesgos laborales, en los términos del Artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.
5. Estampillas
6. Pólizas conforme a lo establecido en los estudios previos.

Nota: por lo anterior, en la etapa de formulación de oferta, el proponente deberá costear el valor unitario de todos y cada uno de los ítems solicitados, teniendo en cuenta las condiciones exigidas y totalizar el valor de esos precios unitarios a fin de determinar con exactitud el valor de su oferta económica y por ende el menor precio ofertado, sobre el cual se procederá conforme lo establece el Decreto 1082 de 2015 y la invitación publica del presente proceso. No obstante, lo anterior, contrato podrá celebrarse por el total del presupuesto oficial asignado.

El valor de la propuesta económica, debe cubrir todos los costos directos e indirectos, derivados de actividades a ejecutar. Deberá cubrir, entre otros, los sueldos, jornales y prestaciones sociales del personal profesional, técnico, administrativo y auxiliar vinculados a la ejecución del contrato, honorarios, asesorías en actividades objeto del contrato, horas extras, transportes, impuestos legalmente a su cargo, deducciones a que haya lugar y en general todo costo en que incurra el contratista para la ejecución de los trabajos.

Aspecto que se deben tener en cuenta para la fijación de los precios de la propuesta:

a) El proponente deberá cotizar los ítems ofertados en la unidad de medida y cantidad requerida, conforme al formato de la Invitación Publica, en caso que no corresponda, la oferta será rechazada.

b) El proponente deberá presentar su oferta por el sistema de precios unitarios, conforme al cual en dicho precio se encuentran comprendidos todos los costos directos e indirectos que se generan por la contratación.

c) Bajo este sistema de precios, el vendedor es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y

por su propia cuenta y riesgo sin que la Entidad adquiera responsabilidad alguna por dichos actos.

d) Al formular la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gastos que se causen por razón de legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento y pago de estampillas son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

e) La Entidad solo pagará los precios contratados y, por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una modificación del contrato o a las regulaciones que para tal efecto expida el Gobierno Nacional y estén legal y debidamente acreditados.

f) La entidad efectuará al vendedor las retenciones que, en materia de impuestos tenga establecida la Ley.

g) Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el vendedor deberá ser tramitadas por este ante la respectiva Administración de impuestos, sin responsabilidad alguna por parte de la Entidad o costo para ella.

h) Con relación al IVA, el proponente deberá discriminar en la cotización este impuesto, en los ítems en los que se causa. En caso de no indicarlo, este valor no podrá ser reconocido por la Entidad y el contratista deberá asumir el costo del impuesto

Serán rechazadas las propuestas que no coticen todos los ítems mínimos requeridos en los cuadros de cantidades y especificaciones técnicas relacionados dentro del Formato No. 4 de la presente invitación.

3.3. PARTICIPANTES:

En el presente proceso de selección podrán participar las personas naturales y jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal), que se encuentren legalmente constituidas en el país y que dentro de su actividad comercial u objeto social obedezca a los requerimientos del objeto de la presente convocatoria, y que además no se encuentren incursos en cáusales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado y que no sean deudores morosos del mismo.

Los participantes no deben figurar en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, para lo cual la entidad realizará la consulta a través de la página Web del ente de control.

3.4 SUBSANACIÓN:

Todos los elementos habilitantes están sujetos a la aclaración de la prueba que acredita su cumplimiento, en ningún caso se admitirá subsanabilidad respecto de un requisito no se halle cumplido o aportado documentalmente a la fecha del cierre del presente proceso.

3.5 FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA.

De conformidad con lo establecido en el Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el único criterio de evaluación será precio más bajo.

3.6 CRITERIOS DE DESEMPATE.

Con el fin de dirimir un empate entre dos o más proponentes, se aceptará la oferta presentada primero en el tiempo, sin perjuicio de aplicar las reglas establecidas en el Articulo 2.2.1.2.5.2 Numeral 7 del Decreto 1082 de 2015, sin perjuicio de aplicar las reglas establecidas en el Articulo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

CAPITULO IV

CAUSALES DE RECHAZO O ELIMINACIÓN DE LAS PROPUESTAS

4.1 Serán rechazadas las propuestas cuando se presenten los siguientes eventos:

Serán rechazadas las propuestas cuando por su contenido impidan la selección objetiva, especialmente en los siguientes casos:

1. Cuando en el cargue de la propuesta no se incorpore la Póliza de Seriedad de la Oferta.
2. Cuando desde el momento de cargue de la oferta, no se anexe la Carta de Presentación de la Oferta o esta no se encuentre debidamente firmada por la persona correspondiente.
3. Cuando desde el momento de cargue de la oferta, no se anexe la propuesta económica, o de la verificación de la misma ésta contemple especificaciones técnicas distintas o incompletas a las requeridas por la Entidad, o en cantidades distintas o contemple errores numéricos y/o aritméticos dentro de la misma, o esta no se encuentra firmada en original o firmada por la persona correspondiente.
4. Cuando el valor de la propuesta supere el valor del presupuesto oficial estimado.
5. Cuando el proponente dentro del término previsto por la Entidad no responda al requerimiento que se le haga para subsanar, subsane de manera extemporánea o subsane en forma incorrecta.

6. Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la información o documentación presentada por el proponente y lo verificado por el municipio, sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.
7. Cuando la Oferta no se cargue debidamente por el aplicativo del SECOP II.
8. Cuando se compruebe que el proponente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas.
9. Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información inexacta o que de cualquier manera no correspondan a la realidad, o se evidencie que contiene datos tergiversados, alterados, contradictorios o tendientes a inducir a error a la Entidad.
10. Cuando exista o se advierta enmendadura o corrección en los documentos presentados y el proponente no lo haya advertido previamente.
11. Cuando se considere que existe una oferta con valor artificialmente bajo, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015.
12. Cuando el proponente no haya suscrito el Compromiso Anticorrupción y Transparencia contenido en el Anexo correspondiente.
13. Cuando el Proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley, o incurra o se encuentre en un conflicto de intereses.
14. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones habilitantes para la participación, indicadas en el presente proceso de selección.
15. Cuando para el mismo proceso de Selección se presenten varias propuestas por el mismo Proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente, o cuando uno o más socios de la persona jurídica proponente o su representante legal sean socios o representante legal de otra persona jurídica proponente en este mismo proceso, o cuando uno o más socios de la persona jurídica proponente, o su representante legal se presenten como personas naturales en este mismo proceso.
16. Cuando el representante legal del proponente o de alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta y firmar contrato de acuerdo con los estatutos sociales y una vez requerido no aporte el documento respectivo que lo faculte.
17. Las propuestas alternativas, cuando no se formule simultáneamente la propuesta básica.
18. Cuando para un mismo proceso, una sociedad extranjera y su filial y/o subsidiaria, presenten propuestas en forma separada.
19. Estar incursa la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural en causal de disolución o liquidación.

20. Cuando el Contador y/o el Revisor Fiscal haya (n) sido sancionado(s) por la Junta Central de Contadores en el período en el que prepararon y/o auditaron los estados financieros de quienes estén obligados a presentar el Anexo de Información Financiera.
21. La omisión de la propuesta económica (**FORMATO "PROPUESTA ECONÓMICA"**) con en cargue de la propuesta en SECOP II.
22. Cuando se omita alguno de los valores unitarios que se deben ofertar dentro del Anexo respectivo, o cuando en la casilla del Valor Unitario requerido en el mismo anexo se indiquen valores negativos o se indiquen valores en cero ($0,00).
23. En los demás casos donde expresamente así lo indique el proceso competitivo contenido en los diferentes documentos de la presente convocatoria pública o la Ley.

CAPITULO V

CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

El proponente debe presentar de manera simultánea con la propuesta, la respectiva garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral y en el Decreto de 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.3.1.9

Cualquier error o imprecisión en el texto de la póliza, será susceptible de aclaración por el proponente o de conformidad con lo solicitado por la entidad.

La oferta debe incluir la Garantía de Seriedad de la misma, que deberá amparar los perjuicios que se deriven del Incumplimiento del ofrecimiento y asegure la firma legalización, perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidas para el inicio de ejecución del contrato por parte del Adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en Decreto 1082 de 2015.

proponente debe llegar con su propuesta, el original de la póliza de seriedad de la propuesta acompañada de sus condiciones generales, la cual debe constituirse por la suma equivalente al diez por cierto (10%) de la oferta Las citas del valor de la póliza debe expresarse en pesos, sin utilizar decimales, para lo cual se aproximará el múltiplo de mil inmediato, teniendo en cuenta reducir al valor inferior si el decimal es 1 a 49 y aproximar al siguiente superior, si el decimal es de 50 a 99.

Dicha garantía debe estar constituida a favor del MUNICIPIO, con una vigencia mínima de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección, estar referida al presente proceso de selección y de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 esta es la vigencia que en todo caso no podrá ser inferior a tres meses

Si el proponente es una persona jurídica, la garantía debe tomarse con el nombre o razón social que figura en et Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que el referido documento se expresa que la sociedad podrá denominarse de esa manera

Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes (artículo 2.2.1.2.3.1.4 Decreto 1082 de 2015)

la garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos.

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es programado, siempre que tal prorroga sea Inferior a tres (3) meses

2. El retiro de la oferta después de vencido plazo fijado para la presentación de las ofertas.

3 La no suscripción del contrato sin justa causa por parte de adjudicatario

4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato

El municipio hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, como indemnización por perjuicios, sin menoscabo del inicio de las acciones legales conducentes.

De presentarse incorrección en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida al presente proceso o no allegarse las condiciones generales, el municipio solicitara al proponente los documentos e información del caso, para lo cual el oferente cuanta con un plazo establecido para anexarlo. La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta.

5.1. GARANTÍA ÚNICA

De conformidad al Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, Artículo 2.2.1.2.1.5.5. Garantía, la Entidad Estatal es libre de exigir o no la constitución de garantías en el proceso de selección de mínima cuantía. Por tal razón teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y su forma de pago, la entidad determina EXIGIR las siguientes garantías para el presente proceso.

Característica	Condición		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.		
Asegurado/ beneficiario	ALCALDIA DE VILLAGARZON, PUTUMAYO, identificada con NIT 800.054.249-0		
Amparos, vigencia y valores asegurados	**Amparo**	**Vigencia**	**Valor Asegurado**
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Plazo del contrato y seis meses más y/o Hasta la liquidación del contrato	Equivalente al 10% del valor del contrato
	Calidad del servicio	Plazo del contrato y seis meses más y/o Hasta la liquidación del contrato	Equivalente al 10% del valor del contrato
	Calidad de los bienes	Plazo del contrato y seis meses más y/o Hasta la liquidación del contrato	Equivalente al 10% del valor del contrato

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

Justificación: Según la naturaleza del contrato a celebrar, el comité Jurídico estructurador determinó que los amparos solicitados son los que cubren a la Entidad de los riesgos previsibles que se pueden dar en la ejecución del contrato y que le permiten a la misma permanecer indemne y poder garantizar o el cumplimiento del contrato, o las condiciones de garantía técnicas de los bienes establecidos. Lo anterior, teniendo en cuenta que, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, estos amaros cubren:

Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: 3.1 El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 3.2 El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 3.3 Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y 3.4 El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

Calidad del servicio. Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.

5.2 MULTAS:

En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista, el MUNICIPIO le impondrá multas mediante resolución motivada y previo el agotamiento del debido proceso que garantice los derechos de audiencia y de defensa para el contratista, conforme al procedimiento que establece el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en las cuantías que para tal efecto determine la entidad.

En todo caso para la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento la entidad atenderá lo expuesto por el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

5.3 PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO:

El proponente favorecido no podrá ceder el contrato sin previa y expresa aceptación del contratante. Cuando se trate de inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes a que se refiere el artículo 9° de la ley 80 de 1993, deberá el contratista ceder el contrato previa autorización escrita del contratante, si ello no fuere posible renunciara a su ejecución. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente dentro del proceso de selección, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo; Igualmente, el contratista responde por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa.

5.4 SUPERVISIÓN:

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección será vigilado a través de un Supervisor.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

Por lo anterior, y atendiendo al objeto del contrato, el Municipio de Villagarzón designará como SUPERVISOR al jefe de la Secretaría de Gobierno Municipal o quien haga sus veces.

Igualmente será responsable de recibir los bienes, aceptar los servicios y autorizar los pagos, y responderá por los hechos y omisiones que les fueren imputables en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 1474 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos.

5.5 TERMINACIÓN, INTERPRETACIÓN Y MODIFICACIÓN UNILATERAL:

El contrato que se celebre se regirá por los principios de terminación, interpretación y modificación unilateral de los contratos estatales por parte de la entidad, consagrados en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

5.6 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

La liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato.

5.7 INDEMNIDAD:

EL CONTRATISTA contará con plena autonomía para la ejecución de las actividades pactadas; por tal razón asume en forma total y exclusiva, la responsabilidad que se derive por la calidad e idoneidad de los servicios prestados al CONTRATANTE, así como la responsabilidad por los perjuicios que puedan derivarse de sus acciones u omisiones.

El contratista mantendrá indemne al MUNICIPIO contra todo reclamo, demanda, acción legal, que pueda causarse o surgir por daños y lesiones a personas o propiedades a terceros ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución de las actividades objeto del contrato hasta la liquidación definitiva del mismo. El contratista será responsable ante la entidad por todos los daños causados a las propiedades e instalaciones de la entidad ya sea por su culpa, por el personal a sus servicios, de sus subcontratistas o de sus proveedores y reconocerá y pagara el valor de tales daños o procederá a repararlos a satisfacción del MUNICIPIO.

Villagarzón, octubre de 2026,

LUIS EDUARDO GARCIA FRANCO
Alcalde Municipal

CAPITULO VI
ANEXOS Y FORMATOS

Formato No. 1 — Carta de presentación de la oferta
Formato No. 2 — Certificación cumplimiento artículo 50 ley 789 de 2002, (Solamente aplica para personas jurídicas).
Formato No. 3 — Minuta conformación de consorcio y/o Unión temporal
Formato No. 4 — Oferta Económica
Formato No. 5 A —Declaración sobre multas y sanciones -Persona Natural-
Formato No. 5 B — Declaración sobre multas y sanciones -Persona Jurídica-
Formato No. 6 – CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TECNICAS
Formato N°. 7 — Carta de Compromiso de transparencia.

El presente se perfecciona con la **ACEPTACIÓN / APROBACIÓN** electrónica de la misma por las partes en la plataforma SECOP II.

FORMATO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

(Lugar y Fecha)
Señores
XXXXXXXX

Referencia	Invitación pública
Objeto del proceso	XXXXXX

El suscrito actuando como (persona natural; Representante Legal de la sociedad .....; representante del Consorcio ..... o Unión Temporal ....., integrado por .....; o como apoderado de ..... según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente), de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos del presente proceso de selección, cordialmente me permito presentar propuesta para la ejecución del objeto de la referencia.

Dejo constancia de lo siguiente:

A) Que por medio del presente documento declaro tengo plena capacidad jurídica, y por lo tanto no tengo limitaciones al ejercicio de mi capacidad jurídica como persona natural.
B) Que manifiesto no encontrarme incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad según lo señalado en los artículos 127 de la Constitución Política, 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y 60 de la Ley 610 de 2000, así como tampoco encontrarme incurso en causal de disolución o liquidación; en concordato; en quiebra; en cesación de pagos o en concurso de acreedores o embargo.
C) Que manifiesto estar al día en los pagos parafiscales de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
D) Que durante los últimos tres (3) años contados desde el _____ hasta el _____, no he sido sancionado por el Ministerio del Trabajo por incumplimiento en las obligaciones laborales.
E) Que manifiesto expresamente haber leído y conocer la Invitación Pública, así como las comunicaciones escritas expedidas por el MUNICIPIO y en consecuencia me someto a las condiciones en ella establecidas.

F) Que acuso recibo de las siguientes comunicaciones escritas, formuladas por el MUNICIPIO durante el proceso.

Comunicación(es) Escrita (s) No. (s): _____<<Diligenciar siempre y cuando se hayan producido>>

- Que convenimos en mantener vigente esta oferta por un período de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso o del vencimiento de sus prórrogas, si las hubiere; la oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el período indicado.
- Que entendemos que ustedes no están obligados a adjudicar a la propuesta más baja ni cualquiera de las ofertas que reciban si éstas no cumplen con los requisitos exigidos en la invitación.
- Que en caso que me fuere adjudicado el contrato objeto del presente proceso, me comprometo a suscribir el contrato correspondiente, dentro del término establecido para ello en la presente invitación.
- Que esta propuesta, una vez aceptada y comunicada su aceptación, me obliga a su cumplimiento hasta la cabal ejecución del contrato.
- Que manifiesto expresamente haber leído y conocer la Invitación Pública así como todos y cada uno de los aspectos del contrato objeto, y en consecuencia me someto a las condiciones establecidas.
-
- Que pertenezco al siguiente régimen de impuestos:

Simplificado	*	**Común**	*

*Marcar con una X

- Que anexo a la presente carta se encuentra anexo la propuesta económica y los requisitos de verificación y demás documentos exigidos. Propuesta que se entrega en un original que consta de …… folios.
- Que Igualmente señalo como lugar donde recibiré notificación, comunicaciones y requerimientos relacionados con este proceso:

Dirección		Email	
Número de Teléfono		Celular	
Número de fax		RUT No.	

(Cuando el proponente no esté domiciliado en Villagarzon, deberá indicar un domicilio en esta ciudad para efectos de comunicación y notificación.)

PLAZO PARA EJECUTAR EL CONTRATO:	Nos comprometemos a ejecutar el contrato, en los plazos establecidos en el numeral …..de la invitación del proceso de la referencia.
VALIDEZ DE LA PROPUESTA	Para todos los efectos, se entenderá que la oferta se mantendrá vigente durante la ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo.

A continuación relaciono la documentación exigida y que incluyo en la oferta y la cantidad de folios que la integran.
xxxxxxx

Atentamente,

<<Espacio para firma
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE
C.C. No .....de .....

FORMATO 2

MODELO CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ART. 50 LEY 789 DE 2002. (PERSONA JURÍDICA ÚNICAMENTE)

Fecha que se expide	
Entidad Contratante:	
Clase y numero de proceso de selección	

Yo _____, identificado con _____ No. _____, en mi calidad de _____, de la firma _____con NIT No._____ (en adelante "**la empresa**") manifiesto bajo la gravedad del juramento que **la firma** ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA.

Dirección		**Email**	
Número de Teléfono		**Celular**	
Número de fax		**RUT No.**	

<<Espacio para firma>>

_____

Tarjeta Profesional No……

En calidad de: Revisor o Fiscal o Representante Legal

Nota: La presente certificación debe ser firmada por el Representante Legal de la empresa o por el Revisor Fiscal en caso que la empresa tenga este cargo. En caso que la empresa tenga menos de seis (6) meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución.

FORMATO 3
MINUTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

(Ciudad y Fecha)

Señores:
XXXXXXX

Fecha que se expide	
Entidad Contratante	
Clase y numero de proceso de selección	MÍNIMA CUANTÍA No.
Objeto del proceso de selección	**XXXXXXX**

Los abajo firmantes manifestamos a través de este documento que hemos convenido asociarnos en consorcio ( ) unión temporal ( ), para participar en el proceso de selección de la referencia.

Por lo anterior expresamos lo siguiente:

1. La duración de este consorcio ( ) unión temporal ( ) será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato y un año más. <<Los espacios entre paréntesis marcar con una X según corresponda>>

2. El consorcio o unión temporal ( ) está integrado por: <<Los espacios entre paréntesis marcar con una X según corresponda>>

NOMBRE IDENTIFICACIÓN O NIT PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
Las uniones temporales deberán indicar las actividades de cada uno de sus miembros en la ejecución de la propuesta, según lo establece el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

3. El representante del consorcio ( ) unión temporal ( ) es:..... identificado con C.C. No..... de..... quien está expresamente facultado para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fuesen necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

4. La responsabilidad de los integrantes del consorcio ( ) unión temporal ( ) es solidaria de conformidad con la Ley 80 de 1993.
Atentamente,

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en el intervienen, el día ..... (....) de ..... de dos mil ..... (200...) en la ciudad de ..... departamento de.....

Miembro	Miembro
<<Espacio para firma>>	<<Espacio para firma>>
<<Diligenciar nombre personal natural o jurídica que representa>>	<<Diligenciar nombre personal natural o jurídica que representa>>
<<Identificación>>	<<Identificación>>

FORMATO 4
PROPUESTA ECONÓMICA

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No.

OBJETO:

Proyecto:	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS Y LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Objetivos específicos:	Desarrollar actividades lúdicas, recreativas, culturales y pedagógicas orientadas a la promoción de los derechos de niños, niñas y adolescentes.
Actividad:	1. Realizar jornadas comunitarias que integren la recreación, la cultura y la formación en derechos de la niñez.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANT	VR/UNIT ($)	VR/TOT ($)
1.	**Materiales**				
1.1	Globos inflables surtidos, tipo milfigura o multifigura, tubito y/o neón, en diferentes colores y diseños, aptas para la elaboración de figuras y actividades recreativas dirigidas a niños y niñas. Deben entregarse nuevas, sin perforaciones y en condiciones adecuadas para su uso. Paquete X 50 Unidades.	Paquete	35		
1.2	Cartulina en octavos, paquete x 10 unidades	Paquete	30		
1.3	Pinceles para vinilo o témpera, x 10 unidades	Paquete	20		

1.4	Vinilo escolar de 1.000 ml, colores surtidos (amarillo, azul,rojo, blanco, negro, café, verde)	Unidad	7		
1.5	Bolsa de papel Kraft para Crispeta. Tamaño 2 Lb, Ancho 10,5 cm x Largo 23,5 cm x Fuelle 6 cm. Paquete X 100 unidades	Paquete	6		
				Subtotal	**$ 0,00**
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UN**	**CANT**	**VR/UNIT ($)**	**VR/TOT ($)**
2.	**Insumos**				
2.1	Paquete individual de dulces y pasabocas para niños y niñas, empacado de manera higiénica y listo para entregar. Cada paquete debe contener: una (1) galleta tipo leche o wafer, un (1) bombón, cinco (5) dulces blandos, un (1) barrilete y un (1) paquete individual de pasabocas, que puede corresponder a papas, aros de trigo, rosquitas, platanitos o mezcla de productos similares. Los productos deben estar en buen estado, ser aptos para el consumo humano y contar con empaque individual íntegro	Paquete	850		
2.2	Maquillaje Artístico Tipo Pintucaritas de múltiples colores x 5g	Unidad	30		
2.3	Kit de Premiación: Incluye artículos recreativos, educativos, escolares o similares, adecuados para la población infantil, nuevos y en buen estado	Unidad	60		
2.4	Maíz tipo pira por x 500 gr	Unidad	16		
2.5	Aceite vegetal de 3.000 ml	Unidad	1		

2.6	Sal blanca refinada por 1000 gr	Unidad	1		
				Subtotal	**$ 0,00**
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UN**	**CANT**	**VR/UNIT ($)**	**VR/TOT ($)**
3.	**Servicios**				
3.1	Servicio de Alquiler, instalación, operación y desmontaje de sistema de sonido para eventos, compuesto como mínimo por dos (2) cabinas de sonido con parlantes amplificados de 15 pulgadas, una (1) consola mezcladora de 16 canales, dos (2) micrófonos alámbricos y/o inalámbricos, líneas, conectores y cableado requerido. Incluye transporte, montaje, pruebas de funcionamiento y personal técnico encargado de la operación del equipo durante la apertura y el cierre del evento, garantizando la adecuada amplificación del sonido.	Unidad	1		
3.2	Servicio de animación y recreación dirigido a niños y niñas, que incluye conducción de actividades lúdicas, dinámicas participativas, juegos, concursos y actividades de integración acordes con la edad de los participantes y la temática del evento. Incluye el talento humano requerido, los elementos básicos para el desarrollo de las actividades y la coordinación de las intervenciones durante la jornada programada.	Día	1		
				Subtotal	**$ 0,00**

ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UN**	**CANT**	**VR/UNIT ($)**	**VR/TOT ($)**
4.	**Mano de obra No Calificada**				
4.1	Personal de Apoyo logístico para movilización y montaje de carpas, sillas, mesas e instalación de pendones.	Jornal	3		
				Subtotal	**$ 0,00**
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UN**	**CANT**	**VR/UNIT ($)**	**VR/TOT ($)**
5.	**Servicios de alojamiento, comidas y bebidas**				
5.1	Refrigerio: Compuesto por una (1) bebida tipo jugo en envase Tetra Pak y una (1) porción individual de torta decorada.	Unidad	850		
5.2	Bolsa de agua de 300 a 360 ml. Paquete x 24 unidades	Paquete	25		
				Subtotal	**$ 0,00**
				VALOR TOTAL ACTIVIDAD 1	**$ 0,00**
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UN**	**CANT**	**VR/UNIT ($)**	**VR/TOT ($)**
1.	**Servicios**				
1.1	Servicio de producción y grabación de mensaje de audio para la promoción del evento, que incluya redacción o adaptación del guion, locución, edición y entrega del archivo de audio en formato digital, con calidad adecuada para su reproducción mediante equipos de perifoneo. El contenido deberá ser previamente concertado con la entidad contratante e incluir información sobre la actividad, fecha, lugar, horario e invitación a la comunidad.	Unidad	1		

1.2	Servicio de divulgación y promoción del evento mediante perifoneo móvil en los barrios del municipio de Villagarzón, Putumayo. Incluye vehículo, equipo de amplificación, reproducción del mensaje de audio previamente aprobado y recorrido por los sectores urbanos definidos por la entidad contratante, con el propósito de informar e invitar a la comunidad a participar en la actividad. La prestación deberá realizarse conforme a la programación y los recorridos establecidos.	Hora	5		
				Subtotal	**$ 0,00**
VALOR TOTAL ACTIVIDAD 2					**$ 0,00**
TOTAL					

VALOR TOTAL: $.

NOMBRE DEL PROPONENTE
REPRESENTANTE LEGAL (nombre y firma)
FECHA

FORMATO No. 5 A

DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES
-PERSONA NATURAL-

(Lugar y Fecha)

Señores

_____

_____

REFERENCIA	**DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES**
OBJETO DEL PROCESO	**XXXXX**

Yo, _____ identificado con cédula de ciudadanía número _____ expedida en _____, bajo la gravedad de juramento certifico que en los últimos Cinco (5) años a la fecha, he sido objeto SI __ NO __ de multas y/o sanciones por incumplimiento de mis obligaciones contractuales frente a entidades públicas o privadas.

(En caso de multas y /o sanciones, deberá relacionar el monto de la multa o de la sanción, número de sanciones y el nombre de la entidad que le impuso la sanción o multa).

Atentamente,

FIRMA_____

NOMBRES Y APELLIDOS PERSONA NATURAL

CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: _____

FORMATO No. 5 B

DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES
-PERSONA JURÍDICA-

(Lugar y Fecha)

Señores

_____

_____

REFERENCIA	**DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES**
OBJETO DEL PROCESO	**XXXXXX**

Yo, _____ identificado con cédula de ciudadanía número _____ expedida en _____, en mi condición de _____, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de _____, bajo la gravedad de juramento certifico que en los últimos Cinco (5) años a la fecha, he sido objeto SI __ NO __ de multas y/o sanciones por incumplimiento de mis obligaciones contractuales frente a entidades públicas o privadas.

(En caso de multas y /o sanciones, deberá relacionar el monto de la multa o de la sanción, número de sanciones y el nombre de la entidad que le impuso la sanción o multa).

Atentamente,

FIRMA_____

NOMBRES Y APELLIDOS (REPRESENTANTE LEGAL)

Cédula de Ciudadanía No.: _____

NIT: _____

FORMATO No. 6

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TECNICAS

(Lugar y Fecha)

Señores

_____

REFERENCIA	CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TECNICAS
OBJETO DEL PROCESO	**XXXXXXX**

Respetados Señores:

Por medio de este documento (nombre o razón social del proponente) (en adelante el "Proponente") suscribo el Compromiso de dar cumplimiento a las especificaciones técnicas presentadas por el MUNICIPIO DE VILLAGARZON para el siguiente proceso así:

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

En constancia se firma en xxx a los xxx días del mes de xxxx de 2025

Atentamente,

FIRMA_____

NOMBRES Y APELLIDOS (REPRESENTANTE LEGAL)

Cédula de Ciudadanía No.: _____

NIT: _____

FORMATO 7

CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

(Lugar y Fecha)

Señores

_____

REFERENCIA	COMPROMISO DE TRANSPARENCIA
OBJETO DEL PROCESO	xxxxxx

Respetados Señores:

Por medio de este documento (nombre o razón social del proponente) (en adelante el "Proponente") suscribo el Compromiso de Transparencia con el MUNICIPIO en los siguientes términos.

Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente del MUNICIPIO para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas y, en este contexto, asumo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de cumplir con las leyes y normas de Colombia:

Me comprometo a no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi Propuesta, con el proceso de Selección, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la Propuesta.

Me comprometo a no permitir que nadie, bien sea mi empleado o un agente comisionista independiente lo haga en mi nombre.

Me comprometo a revelar de manera clara y en forma total en mi Propuesta, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos efectuados en mi nombre, relacionados con cualquier concepto del proceso, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, como los que se proponga hacer si mi Propuesta resulta favorecida, e incluyendo también los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan

hacerse a mis propios empleados o a empleados de otras empresas cualquiera que estas sean, independientemente de que tengan carácter público o privado.

Me comprometo formalmente a impartir instrucciones a todos mis empleados y agentes y a cualquiera otros representantes, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y, especialmente, de aquellas que regirán el proceso de selección que a efecto se convoque y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del municipio ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre los funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios que durante el desarrollo del Contrato de que se suscribirá de ser Adjudicatario.

Me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente proceso de selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es objeto del presente proceso o la fijación de los términos de la Propuesta.

El compromiso que según el presente documento contraigo, lo efectúo bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del presente Compromiso Anticorrupción.

Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, el MUNICIPIO pondrá en conocimiento de tal hecho, dirigirse ante la Fiscalía General de la Nación para su investigación, en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal colombiana.

Nombre del proponente_____

Nombre del Representante Legal _____

C. C. No. _____ de _____

_____

FIRMA (Proponente o Representante Legal)